



## OFICINA DE CONTROL INTERNO

### PRIMER INFORME DE AVANCE PLAN ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO

En virtud de lo previsto en el artículo 73 de la ley 1474 de 2011, la Gobernación de Cundinamarca presenta a la ciudadanía, el primer informe del "PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2019"

En cumplimiento del Decreto 2641 de 2012 que reglamentó los artículos 73 y 76 de la citada ley 1474 de 2011 y apoyados en la metodología diseñada por la Secretaría de la Transparencia de la Presidencia de la República "Estrategia para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" las dependencias de la administración departamental en cabeza del despacho de nuestro gobernador Dr. Jorge Emilio Rey Ángel, vienen adelantando la ejecución de las actividades contempladas en el Plan Anticorrupción 2019.

La consolidación del avance de las actividades programadas, está a cargo de la Gerencia de Buen Gobierno, con el apoyo de varias secretarías, como facilitadores en todo el proceso de la elaboración del PAAC, y el seguimiento de las mismas a cargo de la Dirección de Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Planeación.

Así mismo, como lo señala el artículo 5° del decreto 2641 de 2016, le corresponde a la Oficina de Control Interno adelantar el seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del mencionado plan, para lo cual se procede a publicar en la página web de la Gobernación y de acuerdo con los parámetros establecidos, las actividades realizadas con corte a 30 de abril de 2019.

Se anexa informe de avance de cada uno de los componentes que hacen parte del plan.

  
**YOANA MARCELA AGUIRRE TORRES**  
Jefe de Oficina de Control Interno

  
**CÉSAR AUGUSTO CARRILLO VEGA**  
Secretario de Planeación

Consolidó: Mónica Herazo Domínguez, Contratista  
Revisado por: Ángela Andrea Forero Mojica/ Directora de Seguimiento y Evaluación  
Luisa Fernanda Aguirre Herrera/ Gerente de Buen Gobierno  
Verificado por: Ramón Rodríguez/Carolina Medina/Yody García/Fanny Sabogal/Mauricio Galeano  
Mayo 15 de 2019



JEFATURA DE  
**GABINETE**



**CUNDINAMARCA**  
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.  
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1692  
CundiGov CundinamarcaGov  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

Vertical line on the left side of the page.

Faint header text at the top right.

Faint text line in the upper middle section.

Faint text line in the middle section.

Faint text block in the middle section.

Faint text block in the middle section.

Faint text line in the middle section.

Faint text block in the middle section.

Faint text block in the middle section.

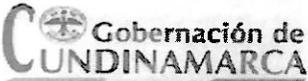
Faint text line in the middle section.

Faint text line in the lower middle section.

Faint text block at the bottom of the page.

Faint text line at the bottom of the page.

Faint text line at the bottom of the page.

 <b>Gobernación de CUNDINAMARCA</b>	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Aprobación: 30 Octubre 2015

<b>SECRETARÍA/DEPENDENCIA</b>	Dependencias del Nivel Central de la Gobernación de Cundinamarca
<b>PROCESO</b>	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano-PAAC.
<b>ASUNTO</b>	Primer Informe de seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC, Vigencia 2019.
<b>FECHA</b>	14 de mayo de 2019

<b>ANTECEDENTES</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 1474 de 2011 Art. 73 que dice: <i>"Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano"</i>.</li> <li>- Decreto 2641 de 2012 <i>"Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011"</i></li> <li>- Ley 1757 de 2015 <i>"Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática"</i>.</li> <li>- Decreto 124 de 2016 <i>"Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano"</i>.</li> </ul> <p><b>ARTÍCULO 2.1.4.6. Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo.</b> <i>El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados documentos estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos.</i></p> <p>Adicionalmente, incluye nuevos componentes en la Estrategia para la construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Mapa de Riesgos de Corrupción y Medidas para Mitigar los Riesgos.</li> <li>b) Racionalización de Trámites.</li> <li>c) Rendición de Cuentas.</li> <li>d) Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano.</li> </ul>	



	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Versión 03 Fecha de Aprobación: 30 Octubre 2015

- e) Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.
- f) Iniciativas Adicionales.

- Decreto departamental 026 de 2019 *"Por el cual se adopta el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del Departamento de Cundinamarca y Plan de Participación Ciudadana Vigencia 2019"*

*"Artículo 4: El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados documentos, estará a cargo de la Oficina de Control Interno".*

- En el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, uno de los planes que se integra en este y que involucra acciones transversales de integridad en sus componentes es el denominado Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano –PAAC, que contiene la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que debe ser implementada en las entidades del orden nacional, departamental y municipal, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.

El PAAC tiene un carácter preventivo para el control de la gestión, integrado por una serie de componentes independientes que cuentan con parámetros y un soporte normativo propio, y se desarrollarán en detalle en las dimensiones de Control Interno, Gestión con Valores para Resultados (Relación Estado Ciudadano) e Información y Comunicación. Dichos componentes son:

- Dimensión de Control Interno: gestión del riesgo de corrupción (mapa de riesgos de corrupción y medidas para su mitigación)
- Dimensión de Gestión con Valores para Resultados (Relación Estado Ciudadano): participación ciudadana, rendición de cuentas, racionalización de trámites, mecanismos para mejorar la atención al ciudadano y Rendición de cuentas.
- Dimensión de Información y Comunicación: mecanismos para la transparencia y acceso a la información.

#### DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

La Oficina de Control Interno en el marco del Componente del MECI: **actividades de monitoreo**, verifica el cumplimiento de acciones y el nivel de ejecución del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano –PAAC de la vigencia 2019 con corte al 30 de abril, arrojando los siguientes resultados:

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 03
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Aprobación: 30 Octubre 2015

### 1. Componente – Mapa de Riesgos de Corrupción y Medidas para Mitigar los Riesgos.

En este componente para la vigencia 2019, se programaron 17 actividades con sus respectivos responsables y fechas de cumplimiento: Gerencia de Buen Gobierno, Secretaría de la Función Pública y la Oficina de Control Interno. En el presente avance se pudo evidenciar el cumplimiento de las actividades alcanzado un porcentaje según lo propuesto del 81.18%.

#### Recomendaciones:

- Aunque el mapa de riesgos de corrupción ya se encuentra definido para la vigencia 2019, se recomienda revisar el diseño de los controles teniendo en cuenta las seis (6) variables que establece la "Guía para la administración del riesgo y del diseño de controles en Entidades Públicas".
- Gestionar las actividades de los riesgos de cada proceso de acuerdo a los tiempos establecidos y sustentarlos con evidencias acordes.

### 2. Segundo Componente – Racionalización de Trámites

En el marco de la Política de Racionalización de Trámites del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, los trámites son los mecanismos a través de los cuales los ciudadanos, usuarios y grupos de valor acceden a sus derechos y cumplen con sus obligaciones. Esta política está orientada a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar trámites y procedimientos administrativos para facilitar el acceso de los ciudadanos a sus derechos reduciendo costos, tiempos, documentos, procesos y pasos en su interacción con las entidades públicas.

Una vez consultada la página <http://www.funcionpublica.gov.co/web/SUIT> y de acuerdo con la información suministrada por los responsables, la Entidad cuenta con 144 trámites y Otros Procedimientos Administrativos – OPAS, presentando el siguiente estado:

- **Inscritos:** 139 trámites correspondientes a las Secretarías de: Transporte y Movilidad, Educación, Salud y Gobierno y tres (3) OPA correspondientes a la Secretarías de Salud (2) y Educación (1).
- **En creación:** (1) trámite Secretaría Transporte y Movilidad
- **Sin Gestión:** Un (1) OPA relacionado con el concepto: Certificado de paz y salvo

Para la vigencia 2019 en la estrategia de racionalización de trámites se encuentran programados veinte (20) trámites de las siguientes Secretarías:

*[Handwritten mark]*

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 03
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Aprobación: 30 Octubre 2015

- Educación: Cinco (5)
- Salud: Once (11)
- Transporte y Movilidad: Uno (1)
- Hacienda: Tres (3)

**Seguimiento Oficina de Control Interno:**

Del seguimiento realizado a este componente, se establece que en la estrategia de Racionalización de trámites se programan veinte (20) trámites para la presente vigencia, de los cuales, con corte a 30 de abril de 2019 presentan un avance del 3.50%, con catorce (14) trámites que no evidencian avance de ejecución.

**Recomendaciones:**

- Realizar seguimiento a Otros Procedimientos Administrativos, a fin de establecer si se requieren actualizaciones.
- Efectuar el registro completo de la estrategia de Racionalización de trámites en el Sistema Único de Información y Trámites-SUIT, vigencia 2019, evidenciándose que a la fecha falta un trámite por ingresar en este módulo correspondiente a la Secretaría de Transporte y Movilidad denominado: Permiso de circulación para carga extra dimensionada.
- Completar en el Sistema Único de Información y Trámites-SUIT, todos los campos con la información solicitada de la estrategia de Racionalización de trámites-vigencia 2019.
- En cuanto al trámite de la Secretaría de Educación identificado con el No. 15163 bajo la identificación: Auxilio funerario por fallecimiento de docente pensionado, que corresponde a la estrategia de racionalización de la vigencia 2018, se recomienda actualizar el plazo en el Sistema único de Información y Trámites SUIT, por cuanto aún registra cuarenta y cinco (45) días de ejecución.
- Promover la cultura de actualización de trámites y OPAs, teniendo en cuenta que, frente al Ciudadano, la información publicada es válida para su gestión ante la Entidad en caso de requerir la realización de un trámite.
- Efectuar el seguimiento periódico a la estrategia de racionalización de trámites.
- Hacer monitoreo periódico a la ejecución de actividades, debido a que algunos trámites no presentan soportes o evidencias de avance de ejecución.

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 03
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Aprobación: 30 Octubre 2015

### 3. Tercer Componente – Rendición de cuentas

Revisado el componente de rendición de cuentas para el primer corte sobre la divulgación permanente en relación a los avances y resultados de la gestión para consolidar la cultura de apertura de la información, transparencia y diálogo entre el Estado y los ciudadanos, reportaron 11 actividades con un porcentaje de cumplimiento de 12,6%, de conformidad con la siguiente información:

1.3: Difusión permanente de la información relacionada con los avances y resultados de la gestión, para fomentar la interacción y diálogo con la ciudadanía participaron 3 municipios en cumplimiento a la gestión del plan de desarrollo.

2.1: Alistamiento e Implementación de espacios, canales y modalidades para los encuentros y diálogo de RPC con los ciudadanos: Salidas a campo, evidenciando las modalidades para los encuentros y diálogo de RPC con los ciudadanos.

Adicionalmente, se evidencio INFORME FERIA DE SERVICIOS – "NUESTRA REGLA: CUMPLIR" MUNICIPIO DE PACHO, CHARQUITO, VILLETA, SOACHA.

2.3: Aplicar el plan de comunicación interna y externa, que fortalezca la rendición de cuentas, fomente el diálogo con los grupos de interés y control social por la ciudadanía: Se evidencian boletines virtuales de información interna y espacio virtual para diálogo interactivo Gobernador en Casa para los meses de enero, febrero, marzo.

#### Recomendaciones:

- Se sugiere realizar seguimiento a las demás actividades que no tuvieron ningún avance con el fin de reportar actualizaciones en cuanto a la gestión.

### 4. Cuarto Componente – Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano

En atención a la Política de Servicio al Ciudadano de la Dimensión 3. **Gestión con Valores para Resultados** del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, en el que se precisa que las entidades conozcan los derechos, necesidades y problemas de los ciudadanos, trabajar en torno a los resultados que los satisfacen y evaluar su satisfacción permanentemente. Así como también, el servicio al ciudadano se enmarca en los principios de información completa y clara, de igualdad, moralidad, economía, celeridad, imparcialidad, eficiencia, transparencia,

✱

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Versión 03  Fecha de Aprobación: 30 Octubre 2015

consistencia, calidad y oportunidad, teniendo presente las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano.

En razón a lo anterior, en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2019, se programaron actividades en los siguientes sub-componentes, así:

*Subcomponente 1. Estructura administrativa y Direcciónamiento estratégico*

1. Seguimiento a la implementación y apropiación del protocolo de servicios para los servidores del sector central de la Gobernación.
2. Nueva estrategia de servicio de los POING.
3. Seguimiento a los lineamientos propuestos para los POING.

**Seguimiento Oficina de Control Interno:**

Se evidencia avance de la primera actividad con informe soportado por actas con fechas de 18, 20 de febrero y 7 de marzo, llevando a cabo la capacitación de 53 guardas de seguridad adaptando el protocolo de servicios para los servidores públicos de la Gobernación.

En cuanto a la segunda actividad se suministra información relacionada con la necesidad de modificación de fechas de cumplimiento. No presenta soportes de avance.

Con relación a la tercera actividad, no se presentan soportes de avance en este corte.

*Subcomponente 2. Fortalecimiento de los canales de atención.*

1. Actualización del portafolio de servicios de la Gobernación de Cundinamarca 100% Publicado
2. Actualización e incorporación permanente del calendario de principales eventos de la Gobernación de Cundinamarca
3. Fortalecer y socializar la Instalación de señales inclusivas para invidentes de los espacios físicos de la Gobernación de Cundinamarca con información de básica de interés
4. Puesta en funcionamiento para los ciudadanos, la Ventanilla Única Virtual con 30 trámites
5. Reporte y socialización trimestral clasificada de PQRSD.

**Seguimiento Oficina de Control Interno:**

En las (3) tres primeras actividades no presentan evidencias ni soportes que permitan establecer avances de las acciones programadas.

En cuanto a la cuarta actividad programada, se manifiesta la necesidad de solicitar cambio de fecha para el cumplimiento de la actividad.

Con relación a la quinta actividad, aunque existe informe trimestral del PQRS, éste no cuenta con la respectiva firma del documento.

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Versión 03 Fecha de Aprobación: 30 Octubre 2015

*Subcomponente 3. Talento humano:*

1. Implementación de la estrategia motivacional dirigida a los servidores públicos: "Con la razón y el corazón soy servidor público siempre para mi gente"
2. Ejecutar los mecanismos de sensibilización y orientación a funcionarios de la Gobernación para el uso de la plataforma MERCURIO y fortalecimiento de la respuesta oportuna a requerimientos.

**Seguimiento Oficina de Control Interno:**

Con relación a la primera actividad no se evidencian soportes que permitan establecer avance de la actividad programada.

En la segunda actividad se evidencia cumplimiento de la actividad programada mediante acta de reunión del 29/03/2019 realizada por los Administradores del PQR en la que se hace seguimiento y proceso para fortalecer las respuestas oportunas de requerimientos.

*Subcomponente 4. Normativo y procedimental:*

1. Fortalecer plan de trabajo para la Implementación de la política de protección de datos.
2. Realizar la caracterización de usuarios según los lineamientos del Índice de Gobierno Abierto.

**Seguimiento Oficina de Control Interno:**

En las dos (2) actividades no se evidencian soportes que permitan establecer avances de las acciones programadas.

*Subcomponente 5. Relacionamiento con el ciudadano:*

1. Salidas de la Unidad Móvil a los municipios del Departamento de Cundinamarca, para prestar servicios de atención al ciudadano.

**Seguimiento Oficina de Control Interno:**

En esta actividad no se cuenta con evidencias ni soportes que permitan establecer avances de lo programado.

En conclusión, del seguimiento realizado a las actividades propuestas con corte a 30 de abril de 2019, para este componente se estableció que el avance es del 5.69%, con nueve (9) actividades sin soportes ni registros de avance de lo programado de las doce (12) actividades programadas.

X

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 03
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Aprobación: 30 Octubre 2015

**Recomendaciones:**

- La modificación de fechas para el cumplimiento de las actividades programadas en el Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano debe cumplir con el procedimiento establecido bajo código E-DEAG-PR-016 EJECUCIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.
- Hacer monitoreo periódico a la ejecución de actividades, debido a que existe un alto porcentaje de actividades que no presentan soportes o evidencias de avance de ejecución.

**5. Quinto Componente – Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información**

En el componente de Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información no se evidencian soportes ni registran avances relacionados que permitan hacer el seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

**Recomendaciones:**

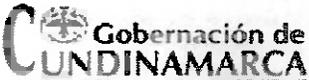
- Establecer un control para el reporte de la información de manera oportuna, completa y verificable.

**6. Iniciativas Adicionales**

**Participación Ciudadana en la Gestión Pública**

En el marco de la Política de la de Participación Ciudadana en la Gestión Pública del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, son los mecanismos a través de los cuales los ciudadanos, usuarios y grupos de valor acceden a las decisiones del gobierno de manera independiente sin necesidad de formar parte de la administración pública o de un partido político.

En el Caso específico del Nivel Central de la Gobernación de Cundinamarca, en materia de Participación Ciudadana, para la vigencia 2019, se programaron 41 acciones, de las cuales con corte al 30 de abril, se ejecutaron 11 para un porcentaje del 8,94%, quedando pendiente por ejecutar en el tiempo restante de la actual vigencia un 91,06%.

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 03
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Aprobación: 30 Octubre 2015

### Código de Integridad

La Gobernación de Cundinamarca, mediante Resolución 0732 de 2008, adoptó la Carta de Valores y Principios Éticos Institucionales los cuales se revisaron y validaron en Consejo de Gobierno.

En 2019 se ha seguido con el objetivo principal de socialización y apropiación de valores, realizando varias actividades como entrega de agendas, socialización por medios audiovisuales y visita de grupos artísticos. También se realizaron audios y Clown musical de motivación y concientización sobre los valores los cuales son transmitidos regularmente mediante los canales internos de comunicación.

#### Recomendaciones:

- Se recomienda medir la apropiación e impacto de los "Valores del Servicio Público" en la cotidianidad de los servidores públicos.
- Es importante conocer la percepción y la apropiación del Código de Integridad mostrando la percepción que tiene el servidor público de sus compañeros, de sus jefes, de él mismo y de su entidad en general.

### SUGERENCIAS O CONCLUSIONES

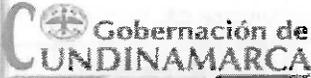
- Se reitera la solicitud enviada mediante documento Mercurio de esta Oficina a la Secretaría de Planeación con fecha 08/05/2019, relacionada con la Política de Racionalización de Trámites de la Dimensión 3. GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, en cuanto a que la siguiente etapa del registro del plan de racionalización en el Sistema único de Información y Trámites SUIIT se denomina "Monitoreo", la cual se refiere a la revisión, seguimiento, evaluación y control permanente a los avances e implementación de las diversas acciones establecidas en la Estrategia de Racionalización de Trámites.

Con lo anterior, se activa en el Sistema Único de Información y Trámites-SUIIT, la opción de seguimiento que permite llevar a cabo la evaluación correspondiente a esta Oficina.

- Teniendo en cuenta que el Sistema Único de Información y Trámites SUIIT, es una herramienta de consulta del Ciudadano y de todas las entidades del Orden Nacional y territorial, se recomienda dar la importancia necesaria al manejo de la misma y su mantenimiento adecuado y oportuno.

X

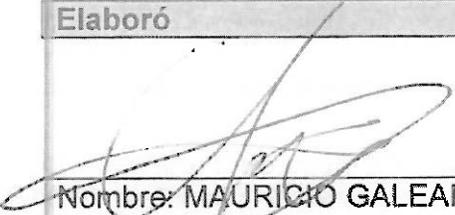
db

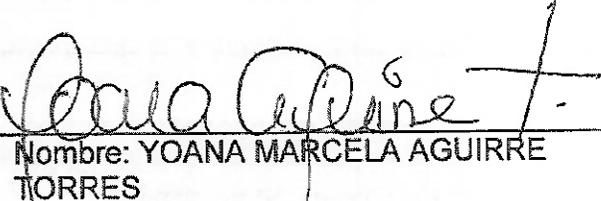
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 03
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Aprobación: 30 Octubre 2015

- Hacer monitoreo periódico a la ejecución del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano-PAAC, debido a que se evidencia un alto porcentaje de actividades sin soportes de avance de ejecución.
- Atender lo establecido en el Procedimiento E-DEAG-PR-016 EJECUCIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, Actividad 3, que dice: "Cuando sea necesario modificar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, la entidad mediante oficio dirigido a la Secretaría de Planeación por medio de Mercurio, debe presentar la nueva programación con la justificación respectiva, utilizando el formato. Hay que tener en cuenta que los temas presentados inicialmente y aprobados por la Secretaría de Planeación, no se pueden suprimir. Una vez la modificación quede avalada por la Secretaría de Planeación, se comunican a las entidades las consideraciones al respecto".

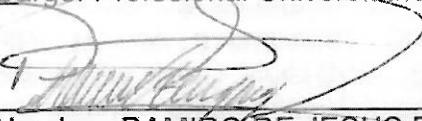
Elaboró

Aprobó

  
Nombre: MAURICIO GALEANO POVEA  
Cargo: Contratista

  
Nombre: YOANA MARCELA AGUIRRE  
TORRES  
Cargo: Jefe Oficina Control Interno

  
Nombre: YODY MAGNOLIA GARCIA G.  
Cargo: Profesional Universitario

  
Nombre: RAMIRO DE JESUS RODRIGUEZ  
Cargo: Profesional Universitario

  
Nombre: FANNY SABOGAL AGUDELO  
Cargo: Contratista

  
Nombre: NILCE CAROLINA MEDINA  
Cargo: Profesional Especializado